

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000317121



Bogotá D.C. 06-10-2025

Señor (a)
da.gutierrez@outlook.es
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20252100417562 de 16/09/2025

Reciba un cordial saludo,

En atención a la petición del asunto en la cual solicita:

(...) "EL FESTIVAL CORDILLERA REALIZADO EN EL PARQUE SIMON BOLIVAR EL SABADO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EXCEDIO POR MUCHO LAS REGULACIONES DE RUIDO CON NIVELES DE HASTA 80-100 DECIBELES A MAS DE 15 CUADRAS DEL EVENTO A ALTAS HORAS DE LA NOCHE (ESPECIALMENTE DE 11:00 P.M. A 1:00 A.M DEL 14 DE SEPTIEMBRE)" (...)

Al respecto se informa que, los eventos de gran magnitud que se llevan a cabo en el parque Simón Bolívar cuentan con lineamientos ambientales que son entregados a los organizadores de las actividades, en los cuales se establece lo siguiente para lo relacionado al ruido:

(...) "2.3. *Requerimientos ambientales respecto a la emisión de ruido*

a. Dar estricto cumplimiento a los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, según la reglamentación de usos de suelo vigente para el área de influencia del evento, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 627 del 2006 "Por la cual se establece la norma nacional de emisión del ruido ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial", la que la modifique o sustituya; en particular al cumplimiento de los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, de conformidad con la Tabla No. 1 del artículo 9" (...)

Adicionalmente, este Instituto recibió mediante radicado de la Secretaría Distrital de Ambiente 2024EE186231 del 05 de septiembre de 2024, recomendaciones en materia de ruido para los eventos.

Así las cosas, considerando que este Instituto no cuenta con funciones relacionadas a la medición del ruido ambiental, por lo cual se da traslado de la presente solicitud a la SDA como autoridad ambiental del Distrito Capital en los términos dispuestos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

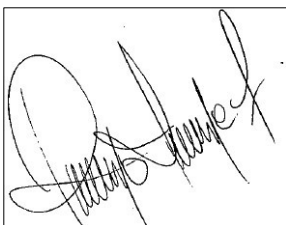


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Cualquier inquietud que tenga frente al particular, puede comunicarse con la línea 6605400 Ext.251 y 252 de atención al público o al correo electrónico serviciociudadania@idrd.gov.co

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Copia: Secretaría Distrital de Ambiente / correspondencia@ambientebogota.gov.co

Elaboró: Monica Alexandra Cárdenas Molina – Contratista componente Ambiental STP

Proyectó: Monica Alexandra Cárdenas Molina – Contratista componente Ambiental STP

Revisó: Kenny Hernández – Líder Componente Ambiental STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques STP